

“VA UN TIPO POR LA CALLE, ¿Y QUÉ?”:
HUMOR, CREATIVIDAD Y DERECHO
*ANDREA LAURA GASTRÓN**



“A GUY GOES DOWN THE STREET, SO WHAT?”:
HUMOR, CREATIVITY AND LAW

RESUMEN

El derecho es un objeto de estudio que puede ser abordado desde ópticas diversas. La autora piensa el papel del humor, o su ausencia, en la comprensión del derecho, de los abogados y de las prácticas jurídicas. El humor con respecto al derecho proviene de los legos, quienes cumplen una función crítica importante respecto al mundo jurídico, en particular sobre la operación de la justicia y el papel de los abogados. Por el contrario, en el caso de los operadores jurídicos, y sus prácticas, la seriedad es la regla. La manera como se enseña el derecho, se visten los jueces, se habla en los tribunales, etc., son siempre aspectos que se expresan con mucha seriedad. La solemnidad pareciera coherente con los imaginarios de los abogados, donde el prestigio y el saber es parte esencial al rol.

PALABRAS CLAVE: Humor; Prácticas jurídicas; Enseñanza del derecho; Crítica social.

ABSTRACT

The right is an object of study that can be approached from different perspectives. The author thinks the role of humor, or lack thereof, in understanding the law, lawyers and legal prac-

* Profesora en el área de Ciencias Sociales e investigadora de la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, a niveles de grado y doctorado. Vice-directora del Departamento de Ciencias Sociales en dicha casa de estudios. Investigadora UCES. Secretaria de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, *e-mail* [andreaastron@hotmail.com].

tices. The mood regarding the right comes from the laity, who play a critically important role concerning the legal world, in particular the operation of justice and the role of lawyers. By contrast, in the case of legal operators, and practices, the reliability is the rule. The way the law is taught, judges dress, speak in court, etc., are always aspects that are expressed very seriously. The solemnity seem consistent with imaginary lawyers, where the prestige and knowledge is an essential part of the role.

KEYWORDS: Law, Humor, Legal practices, Law teaching, Social criticism.

Fecha de presentación: 4 de mayo de 2015. Revisión: 3 de junio de 2015. Fecha de aceptación: 16 de junio de 2015.



I. A MODO DE INTRODUCCIÓN

El presente artículo forma parte de una línea de investigación que estoy desarrollando en la actualidad, que pone el foco en la presencia de la creatividad (o acaso su falta) en el mundo de la investigación socio-jurídica. Y que, por esta razón, busca los rastros del derecho en el ámbito, indiscutiblemente creativo, del arte, a través de sus diversas manifestaciones: la música, la literatura, las esculturas, el humor, e incluso la cocina¹...

II. A MODO DE EXPLICACIÓN

En un reportaje periodístico llevado a cabo hace varios años, JOAQUÍN SALVADOR LAVADO TEJÓN (“Quino”) relató que muchas veces, frente a la angustia de tener que presentar la viñeta diaria, los humoristas como él se inspiran en hechos corrientes que suceden con frecuencia, y que son interrumpidos por acontecimientos extraordinarios: en el contraste sobreviene la chispa... cuando lo hace. El comienzo del chiste puede ser bastante común, y nada extraordinario: hay un hombre, o una mujer, o un gato en una calle, y entonces lo inesperado irrumpe el normal devenir de los acontecimientos. Claro que la chispa nunca

1 Partimos aquí de la concepción de creatividad que desarrolla DONALD WINNICOTT (“Vivir creativamente”, en [<https://docs.google.com/document/d/1xmFWchXg57BBv00kzl-Hi1qfYu0TPyt5coxnT6QyfbwM/edit?pli=1>], consultada el 30 de septiembre de 2013), quien la define como la capacidad, inherente a todo ser vivo, que arranca en las primeras etapas de vida, y que nos va a permitir asombrarnos frente al mundo, vivir con alegría, disfrutar del arte, admirar una puesta de sol, enamorarnos o tener sentido del humor. El autor se refiere textualmente a ella como “la conservación durante toda la vida de algo que en rigor pertenece a la experiencia infantil: la capacidad de crear el mundo”.

viene sola, sino acompañada de una larga jornada laboral que, en el caso que relatamos, comenzaba a las 8:30 de la mañana y se extendía hasta altas horas de la noche ("porque me cuesta dormir"), en que el tablero de dibujo, el lápiz y los bocetos yacían en la misma cama que el genial autor de MAFALDA.

Esa noche, QUINO estaba cenando con un colega entrañable, a quien esperaba a la mañana siguiente la consabida entrega de la viñeta. Era muy tarde ya, y pese a lo agradable de la reunión, la musa inspiradora de los chistes había estado ausente aquella noche, así que la despedida del amigo se hizo a voz en cuello: "Va un tipo por la calle... ¡¿y qué?!².

El que solo se ríe, de sus picardías se acuerda...: La importancia del humor en el aparato psíquico humano (y la tragedia de su falta).

¿Pero qué es el humor? La respuesta a esta pregunta depende, lógicamente, del punto de vista que adoptemos. De acuerdo con la mirada filosófica, podría afirmarse que aparece en el punto donde se encuentran el sentido y el sinsentido. El sentido sería un presupuesto a partir del cual empezamos a hablar, es decir, a designar, y el sinsentido o *non-sense* es aquello que no tiene sentido, pero que a la vez se opone a la ausencia de sentido, efectuando una donación de sentido: el gran descubrimiento de SIGMUND FREUD³ –que es el inconsciente– nos permite pensar al sentido (en la superficie) como un producto del sinsentido (en la profundidad)⁴.

Así, en el humor, el sentido y el sinsentido dejan de oponerse y coexisten: el segundo aparece sobre la superficie, mientras que el primero se desliza sobre ella. Como en esa casa situada en una isla del Delta del Paraná, en medio de la naturaleza, que se yergue tras el car-

2 Entrevista realizada a JOAQUÍN LAVADO "Quino" entre 1976 y 1977, producida por TVE, con la conducción de JOAQUÍN SOLER SERRANO, y transmitida en el programa televisivo "A fondo", canal Encuentro, el 27 de octubre de 2013, en el horario de 20:00 a 21:00 horas.

3 Al analizar el proceso psicológico mediante el cual se produce el sentimiento de comicidad, SIGMUND FREUD. *Obras completas*, Buenos Aires, Amorrortu, 2.ª ed., 1986, p. 14, apela, entre otras ideas, a las del filósofo THEODOR LIPPS, con quien a la vez discute. Éste sostiene que el contraste de representación entre sentido y sinsentido opera cuando lo que se supone como pleno de sentido aparece al mismo tiempo como enteramente desprovisto de él: "un enunciado parece chistoso cuando le atribuimos con necesidad psicológica un significado y, en tanto lo hacemos, en el acto se lo desatribuimos".

4 GILLES DELEUZE. *Lógica del sentido*, Barcelona y Buenos Aires, Paidós, 1994, pp. 51 y 90/1.

tel de “Corrientes y Esmeralda”⁵. Por eso, afirma GILLES DELEUZE⁶ que el humor constituye

el arte de las superficies y las dobleces, las singularidades nómadas y el punto aleatorio siempre desplazado [...] toda significación, designación y manifestación quedan suspendidas, toda profundidad y altura abolidas.

Es también una de las experiencias humanas y una de las creaciones culturales más interesantes y sublimes de las que pueda dar cuenta la historia social, un recurso terapéutico fundamental en la cura de enfermedades tanto físicas como mentales, un lugar de encuentro confortable donde tanto las personas que nos son familiares como los extraños nos sentimos a gusto, y, en el caso de estos últimos, la apelación al humor genera siempre un clima de confianza capaz de acelerar el acercamiento mutuo: por ello, para “romper el hielo”, no es extraño que en encuentros numerosos, la persona que toma la palabra apele al humor en su discurso (¡aunque debemos admitir que no todo el mundo logra el efecto buscado!).

Así, la comicidad sobrevuela todas las culturas y las profesiones conocidas, cualquier estructura de dominación, todo sistema de poder (del más liberal al más despótico) o de estratificación social, pese a que las diferencias entre éstos jamás le son ajenos a las diversas formas en que el humor se disfraza.

Debido a que en el humor, no todo el contenido de lo dicho es manifiesto, constituye la válvula de escape por donde se cuele la crítica social y política en épocas de represión o autoritarismo, y permite encarar temas prohibidos o tabúes a nivel de difusión masiva. En la Argentina, publicaciones como *Tía Vicenta* o *Humor Registrado*, o programas televisivos como los de MAURICIO BORENSZTEIN (“Tato Bores”)⁷ o JUAN CARLOS CALABRÓ⁸, aún permanecen en la memoria

5 Una de las esquinas más transitadas y céntricas de la ciudad de Buenos Aires.

6 DELEUZE. *Lógica del sentido*, cit., p. 151.

7 Buenos Aires, 27 de abril de 1927-11 de enero de 1996), reconocido humorista, actor y presentador de la televisión argentina, participó en conocidos programas de humor como *La familia GESA* (1957 a 1960), *Caras y morisquetas* (1957), *Tato, siempre en domingo* (1960), *El televisor* (1962), *Tato para todos* (1970) o ya al final de su carrera, *Good show* (1993).

8 Buenos Aires, 3 de febrero de 1934-5 de noviembre de 2013, actor, locutor, cantante y

colectiva como ejemplos de resistencia que, en tono de comedia, se permitían enfrentar a gobiernos opresores dictatoriales.

Estas circunstancias no son aisladas ni casuales, ya que como bien lo describió FREUD en un trabajo por demás esclarecedor, el humor es uno de los métodos que el aparato psíquico humano desarrolla para rehuir la opresión del sufrimiento. De este modo, el humor se alza rebelde, no resignado: representa el triunfo del principio del placer por sobre la adversidad de las circunstancias reales. Y pese a que el placer que nos brinda es poco intenso, le adjudicamos un altísimo valor, ya que lo sentimos como particularmente liberador y exultante.

De seguro, a esta estima colectiva que el humor detenta no le es ajena la dosis de dignidad que en él se encuentra presente. Y como si fuera insuficiente la ganancia que se obtiene por el hecho de que toda actitud humorística nos permite rechazar el sufrimiento, afirmar la insuperabilidad del yo sobre el mundo real, afianzar la dignidad humana y sustentar triunfalmente el principio del placer, debe agregarse otro factor fundamental: en el humor no se abandona, a diferencia de otros procesos similares (como podrían ser la neurosis, la locura, la embriaguez, el ensimismamiento o el éxtasis), el terreno de la salud psíquica⁹.

En esencia, en el humor hay un ahorro de los afectos de una situación que podría manifestarse a través de alguna emoción negativa (como enojo, lamentación, dolor, susto, terror, angustia o desesperación), evitando al oyente semejante despliegue emocional. Valga como ejemplo el siguiente relato:

Con un nudo en la garganta, tratando de disimular el dramatismo de la hora, el Pitu y el Zorro empujaban la silla de ruedas en medio del gentío. Camino al estadio de Rosario Central, miles de personas reconocían a [ROBERTO] FONTANARROSA y se le acercaban para saludarlo. El Negro ya no podía mover las piernas ni los brazos. Una enfermedad neurológica degenerativa le había ido acorralando la cabeza, lo único que todavía funcionaba bien en ese cuerpo inmóvil [...] El Pitufo y el Zorro, míticos protagonistas de tantos cuentos sobre fútbol y mujeres, iban destrozados por dentro, tratando de adivinar qué pensaría ROBERTO y viendo cómo la muchedumbre lo reconocía, lo alen-

humorista argentino, recordado por sus personajes "Johnny Tolengo", "Renato el contra" y "Anibal", entre otros.

9 FREUD. *Obras completas*, cit., pp. 157 y ss.

taba, lo tocaba y le daba besos. De pronto, el Negro giró la cabeza, miró al Zorro y le dijo con tono alegre: “¿Te das cuenta? Ya soy el Gauchito Gil^{10,11}”

A grandes rasgos, el humor también podría asimilarse a una actividad compleja que implica la comprensión (o sea, el análisis de información y desciframiento de los datos), la invención (búsqueda de soluciones posibles), la finalidad (al requerir representarse mentalmente el objetivo de la acción) y la censura (crítica de los resultados). Es decir, con los mismos atributos que, para algunos especialistas, definen a la inteligencia¹².

Claro que si bien el sentido del humor denota inteligencia, ellos no son equiparables; entre otras cosas, porque, a diferencia de otras actividades intelectuales, en aquél lo verdaderamente grandioso surge del triunfo del narcisismo, “en la victoriosa confirmación de la invulnerabilidad del yo”. En efecto, a través de la actitud humorística, el yo no permite ofensa alguna, ni se precipita al sufrimiento por los influjos de la realidad; y no sólo se obstina en que no lo afecten los traumas del mundo exterior, sino que además demuestra que ellos sólo podrían ocasionarle motivos de placer¹³.

Se trata, en fin, de un raro don, del que muchas personas carecen; de hecho, hay incluso quienes no poseen siquiera la facultad para disfrutar del gozo generado por el humor que emiten los otros.

III. EL HUMOR Y LA CULTURA

Pero aún cuando la actitud humorística no sea receptada por destinatario alguno, ya que es suficiente con que alguien despliegue la diversión hacia sí mismo, existe una significación sociológica y cultu-

10 El “Gauchito Gil”, cuyo verdadero nombre era ANTONIO MAMERTO GIL Núñez, constituye una figura religiosa profana (no reconocida por la Iglesia Católica). Acerca de la historia de su persona, es muy poco lo que se conoce con certeza. El culto al Gauchito nació en la zona del litoral, y actualmente es objeto de gran devoción popular en todo el territorio de la Argentina.

11 JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ. “Fontanarrosa. Risas y lágrimas”, *Revista La Nación*, 3 de noviembre de 2013, p. 26.

12 LAURENCE RIEBEN. *Inteligencia global, inteligencia operatoria y creatividad. Pruebas operatorias y pruebas de creatividad*, Barcelona, Editorial Médica y Técnica, 1979, p. 9.

13 FREUD. *Obras completas*, cit., p. 157/8.

ral del humor, un "sentido del humor" social, y no en menor medida, un cierto humor que comprende a los grupos profesionales y etarios. Por eso es que a personas pertenecientes a una cultura les resultan incomprensibles los chistes que funcionan (¡y a veces muy bien!) en culturas diferentes¹⁴.

El humor ha estado siempre muy presente en el mundo de la ciencia, y no es extraño que los científicos perciban a su trabajo, en el cual suelen encontrar un gran placer, y lo lleven adelante, de manera lúdica o divertida. Los ejemplos abundan. Así, en un encuentro de científicos reconocidos mundialmente en la ciudad de Lindau, en Alemania, ROLF ZINKERNAGEL, Premio Nobel por sus trabajos pioneros de cómo el sistema inmunológico reconoce las células infectadas por un virus, afirmó: "Doy clases de inmunología desde hace 30 años. Cualquiera sabe que la mitad de lo que enseñan los libros está mal. Claro que no sabemos cuál de las dos mitades es". También en el mismo encuentro, JEAN MARIE LEHN, reconocido junto con DONALD CRAM y CHARLES PEDERSEN con el Nobel en química por desarrollar moléculas que pueden "reconocerse" entre sí, se presentó de este modo: "Soy un químico: como saben, nadie es perfecto"¹⁵.

Capítulo aparte merece el éxito mediático de la serie televisiva *The Big Bang Theory*¹⁶, que presenta la vida cotidiana, doméstica y laboral, de cuatro jóvenes y brillantes científicos representantes de los campos "duros" (tres físicos y un ingeniero), y ya va por su octava temporada, con miras a la filmación de varios capítulos más. Y si bien es cierto que presenta una ficción y no la realidad (en el mundo

14 Traigo a colación aquí las dificultades que generan a los intérpretes la traducción de los chistes y los "juegos de palabras", que a veces son directamente intraducibles a lenguas ajenas. Este texto no es la excepción, por lo cual sabemos que algunos ejemplos que damos aquí pueden no ser comprendidos por personas no embebidas en la cultura de quien escribe. Los intentos por hacerlo fracasan, ya que, como bien se sabe, si un chiste debe ser explicado... ya no causa risa, y entonces se pierde el efecto. Probablemente, esta situación explica por qué *El chiste y su relación con lo inconsciente* haya sido, tal como decía ERNEST JONES, durante mucho tiempo, la obra menos conocida de FREUD fuera de Alemania (JAMES STRACHEY. "Advertencia sobre la edición en castellano", pp. ix-xi, 1986).

15 NORA BÄR. "Café con los Nobel: un regalo para jóvenes científicos", Buenos Aires, *Diario La Nación*, 7 de julio de 2014, disponible en [<http://www.lanacion.com.ar/1707784-cafe-con-los-nobel-un-regalo-para-jovenes-cientificos-de-80-paises>].

16 Estrenada por la cadena CBS el 24 de septiembre de 2007.

real, por razones que pueden ser sabidas o sospechadas, la vida de los científicos suele ser mucho menos hilarante que la de los personajes de la serie), el hecho mediático en sí revela la asociación que siempre existió entre el quehacer científico y el sentido del humor.

IV. EL DERECHO Y EL SENTIDO DEL HUMOR

El mundo jurídico no debiera permanecer ajeno a esta realidad, puesto que el derecho no se contradice con el humor ni con el placer que éste causa; muy por el contrario, existe un “derecho al goce”, como afirma JACQUES LACAN¹⁷, que se encuentra, curiosamente, en relación con el “derecho al usufructo” (y estrechamente vinculado a él)¹⁸. Es interesante la visión de LACAN, quien encuentra la esencia del derecho en el reparto, la distribución y la retribución del goce y el usufructo; esto es, de lo útil (definido en términos de JEREMY BENTHAM, o sea, que sirve, que tiene valor de uso) y lo gozoso (definido en los mismos términos, pero negativamente, como aquello que no sirve para nada, que carece de valor de uso¹⁹). Ambas nociones tienen un límite: el despilfarro, y es en esa limitación donde interviene, precisamente, el derecho, al regular el uso excesivo (el “ab-uso”). Así, respecto de una herencia, se tiene derecho al goce y al usufructo, pero no a la prodigalidad, que está interdicta en varios sistemas jurídicos.

Decíamos, pues, que el mundo jurídico no debiera permanecer ajeno a esta realidad. Pero lo hace. Es cierto que no faltan los chistes sobre el derecho, y muy en especial, sobre los jueces y abogados, comenzando por el sarcástico apelativo con que se los conoce popularmente (que en general refleja una mirada crítica o mordaz, al acudir al contexto zoológico y a características poco simpáticas de ciertos plumíferos, asociándolos a un comportamiento innoble²⁰). Sin embargo,

17 JACQUES LACAN. *El seminario de Jacques Lacan. Libro 20: Aún*, Buenos Aires, Paidós, 2004, pp. 10 y 11.

18 Éste viene a ser el opuesto del “deber” del goce, ya que nadie puede ser obligado a gozar, salvo en el superyó (pero para el derecho, este contexto es irrelevante).

19 A diferencia de BENTHAM, considero que lo gozoso tiene valor; más bien, posee un altísimo valor, pero no material ni mensurable.

20 Ya que, en muchas culturas, los abogados son identificados como “buitres”, “cuervos”, “aves de rapiña”, “avenegras” o “caranchos”.

estas miradas provienen por lo general de afuera, del mundo externo al derecho, de los legos; muy raramente, de los magistrados, letrados y otros operadores jurídicos²¹ (lo cual no significa, por cierto, que éstos no tengan, en lo individual, sentido del humor), y menos aún se hacen visibles en los muros, casilleros y resoluciones que guardan los expedientes judiciales.

El derecho, por el contrario, se toma a sí mismo muy “en serio”, con demasiada solemnidad: es como si el sentido del humor llegara hasta la puerta de los edificios que albergan a los tribunales, pero no estuviera “autorizado” a penetrar en ellos, ni alcanza a las conductas y actitudes que se espera de los operadores en su rol profesional, y mucho menos, de las instituciones que con ellos se relacionan. Se queda, por así decir, “en la vereda” de la actuación y de la producción jurídicas.

Lo cual es una verdadera lástima, teniendo en cuenta que, tal como señalamos más arriba, el humor, además de ser crítico y cuestionador por excelencia, puede ser altamente beneficioso, contribuyendo para lograr un clima armónico, menos litigioso y agresivo a la hora de resolver los conflictos jurídicos y llegar a acuerdos convenientes para ambas partes, e incluso, favoreciendo a los propios operadores del sistema judicial, que lograrían así un ambiente de trabajo más saludable.

Llegado a este punto, me gustaría referirme a algunas de las particularidades que detentan los escenarios y los actores envueltos en los conflictos a los que el derecho pretende dar respuesta, reconociendo que las construcciones que albergan a los tribunales o las escuelas de derecho, su mobiliario y adornos en general (incluyendo las estatuas de la justicia que adornan las construcciones tribunales),

21 Una fresca y saludable excepción lo constituye el conjunto musical “Rock Nacional Jurídico”, liderado por GUILLERMO PESARESI, un reconocidísimo jurista (en el área de concursos y quiebras) y músico argentino, que de hecho toma en solfa muchas de las instituciones y vocabulario típicos del derecho, latinazgos incluidos. Así, algunos de los títulos de las composiciones son: “Principio de concurrencia proporcional”, “Jueces que escuchen”, “Honorarios concursales (Rap honorary)”, “Thema decidendum (Iure)”, “Prestas vago oídos”, “Bancarrotta get back”, “Disolución de la sociedad conyugal (Disolution)”, y “Workers rights tonight (Derecho laboral)”. Fuente: [<http://rocknacionaljuridico.blogspot.com.ar/>].

el arreglo personal de los jueces, abogados y profesores de derecho, el lenguaje en que se éstos se expresan, tanto a nivel oral como escrito, resultan claves para entender las relaciones entre el derecho, el humor y la creatividad.

Lo primero que llama la atención en el medio donde se desarrollan los juicios es la solemnidad, noción que incluso el *Diccionario de la Real Academia Española* asocia a la validez jurídica²²; allí, se lo define como la cualidad de ser “celebrado o hecho públicamente con pompa o ceremonias extraordinarias”, y también como algo “grave, majestuoso, imponente”.

La solemnidad (y por ende, la solemnidad jurídica) está, precisamente, en las antípodas: como decía ROBERTO FONTANARROSA, “lo contrario de lo humorístico no es lo serio. Lo contrario es lo pomposo”²³.

Nada en el contexto que rodea a los juicios muestra signos de vitalidad, diversión o alegría. Todo lo contrario: el efecto visual es claramente intimidante. Y no sorprende que, en este ámbito, los justiciables que acuden a los tribunales, o los usuarios del sistema judicial, se sientan sumamente cohibidos o amedrentados.

En efecto, el estilo que impera en las construcciones tribu- nalcias constituye un claro ejemplo: la arquitectura judicial presenta, sobre todo en Europa a partir del siglo XVIII (modelo que por supuesto se exportó a los otros continentes y se extiende hasta el presente), rasgos muy evidentes de grandiosidad y monumentalidad, efectos que se logran a través de las enormes dimensiones edilicias y una elevación por encima de los otros edificios de las ciudades. Estos rasgos, a los que deben sumarse los de una decoración acorde (en el mobiliario y sitial que cada uno ocupa en el escenario, siempre más elevado para los jueces y magistrados que para el resto de los participantes, en las estatuas de la Justicia, en las pinturas que adornan las salas o en los símbolos que presiden las salas, a veces incluso de origen religioso),

22 De este modo, en su quinta acepción, dice textualmente el *Diccionario* acerca de la solemnidad: “Der. Conjunto de requisitos legales para la validez de los otorgamientos testamentarios y de otros instrumentos que la ley denomina públicos y solemnes”.

23 FERNÁNDEZ DÍAZ. “Fontanarrosa. Risas y lágrimas”, cit., p. 27.

hacen saber a todos los ciudadanos que se encuentran en un ámbito sagrado que les es extraño y distante, y donde, sin necesidad de expresar palabra alguna, resulta claro quién es portador de la autoridad y detenta el poder de imponer castigo.

Así, en una investigación acerca de las representaciones escultóricas de la Justicia en Buenos Aires, que se extendió a través de varios momentos históricos, pudimos observar de qué modo las representaciones escultóricas contribuyen a afianzar una estructura de dominación²⁴⁻²⁵. Esta investigación, a la cual remitimos, se ocupa de analizar esta interrelación, que opera de manera diferencial para los varones, que detentan un rol preponderante en la estructura de dominación política, y las mujeres, que detentan un lugar de subordinación.

A la función punitiva que se pretende transmitir con estas imágenes y símbolos debe sumarse, por supuesto, la función educativa; no resulta extraño, por consiguiente, que el mismo estilo impere en las propias facultades de derecho, instituciones que, como agentes de socialización profesional, se ocupan de transmitir no solo contenidos pedagógicos, sino también modelos de conducta, que incluyen los comportamientos y las expectativas de comportamientos debidas y proscriptas para un abogado, y que por supuesto pertenecen tanto a los profesionales del derecho como al resto de la comunidad que interactúa con ellos.

Estos modelos de conducta abarcan, por parte de las personas sociales, una serie de signos tanto verbales como no verbales. Al respecto, señala ERVING GOFFMAN²⁶ que cuando un individuo se presenta ante otros, independientemente del objetivo particular que persigue y los motivos que lo muevan, buscará controlar la conducta de los

24 La estructura de dominación fue definida como el ordenamiento legítimo que adquieren las diferencias y desigualdades sociales, y que se compone de tres elementos fundamentales: una estratificación social, una estructura de poder y una ideología (JUAN CARLOS AGULLA. *La promesa de la sociología*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1984, p. 34; e ID, *El hombre y su sociedad. La formación de la persona sociológica*, Buenos Aires, Docencia, 1991, p. 65).

25 ANDREA L. GASTRON *et al.* "Representaciones artísticas de la Justicia en Buenos Aires: una lectura socio-jurídica, s. p., 2015.

26 ERVING GOFFMAN. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires, Amorrortu, 1981, pp. 14 a 16.

demás, y en especial, el trato con que le corresponden. Al estudiar las maneras como las personas se presentan en la vida social, el autor observó que existe al menos una doble expresión significativa: la expresión que un individuo da y aquélla que emana de él. La primera agrupa los símbolos verbales y sus sustitutos, con el propósito de transmitir información (o la información que él y los otros atribuyen a estos símbolos). Pero el segundo comprende un amplio rango de acciones transmitidas por razones ajenas a la información que se pretende transmitir: se trata de expresiones no verbales, más teatrales y contextuales, presumiblemente involuntarias.

En el contexto de la escenificación tribunalicia, uno de los datos que surgen a simple vista es, precisamente, la vestimenta que exhiben los magistrados y letrados, y que constituye otro claro símbolo de poder y de *status* socio-jurídico: en varios países europeos y americanos sus cuerpos quedan prácticamente cubiertos en su totalidad por una larga toga negra²⁷; a ellos se suma a veces una peluca (como en Inglaterra) o un birrete. En el caso particular del derecho penal, el vestuario judicial presenta otras funciones, ya que sirve para purificar, en tanto evita el contacto con lo impuro del crimen que se está juzgando y permite distinguir a simple vista a los letrados del criminal, y para proteger a los magistrados, puesto que los libera de su propia personalidad (es el personaje de “la autoridad” la que juzga, no la persona que encarnan los jueces)²⁸.

En nuestro medio, la justicia argentina, los jueces no emplean la peluca, el birrete ni la toga; sin embargo, el estilo que caracteriza a la vestimenta de los magistrados y abogados es sobrio, discreto y formal, con colores poco estridentes. Los varones suelen usar traje y corbata, en una práctica incluso obligatoria²⁹, mientras que las mujeres suelen vestir camisa y un traje sastre.

27 En ocasiones, la toga era roja, o de un color que denotaba la instancia en la que actuaban. Así ocurría, por ejemplo, en la Francia post-revolucionaria (IGNACIO F. TEDESCO. *El acusado en el ritual judicial. Ficción e imagen cultural*, Buenos Aires, Ediciones del Puerto, 2007, p. 261).

28 *Ibid.*, 262/3.

29 En este sentido lo resolvió, en un reciente fallo dividido, el Tribunal Superior de la provincia argentina de Chubut, para el caso de la corbata (junio de 2014). Fuente: Diarios Infobae, Buenos Aires, 3 de junio de 2014 disponible en [<http://www.infobae>].

La solemnidad también está presente en la jerga tribunalicia, tanto en las palabras escritas como habladas, donde sobreviven los latinazgos, y las expresiones y tratamientos en desuso o fuera del uso corriente. Tal como en su momento detectó MAX WEBER, un lenguaje común facilita el intercambio social dentro de un grupo o comunidad; y la aparición de contrastes con respecto a terceros es una de las maneras de que se vale esa comunidad para mantener ciertos privilegios (culturales, estamentales, económicos, etc.), por lo cual a estos actores muchas veces puede interesarles que el mismo quede cerrado al exterior³⁰.

Vemos aquí reunidos, pues, a varios de los elementos que caracterizan sociológicamente a un estamento (en sentido weberiano): el "honor" estamental, basado en la distancia y el exclusivismo, como así también la exhibición de ciertos privilegios, entre los cuales cabe mencionar el uso de determinada indumentaria (además de otros tales como el derecho a probar alimentos negados a otros, a llevar armas o a practicar ciertas artes no lucrativas). Todo ello contribuye grandemente a reconocer a simple vista a los miembros de un estamento favorecido del resto. El empleo de elementos visibles sobre el cuerpo (vestimenta, adornos, maquillaje, etc.) es importante en una estratificación de tipo estamental, puesto que, a diferencia de la estratificación social de castas, no hay en este caso rasgos biológicos (como el color de la piel o el sexo de las personas) que permitan distinguir a los que mandan de los subordinados.

Pero más allá de los distintos nombres con los que reconozcamos el modo de ejercer el dominio en el ámbito judicial, lo cierto es que el lenguaje constituye una clara muestra de poder:

la utilización de unas palabras, de un lenguaje empleado en la audiencia por el que no sólo se marca la falta de igualdad entre los distintos protagonistas, sino también la incomprensión respecto a los códigos, aquellos enunciados

com/2014/06/03/1569745-chubut-los-abogados-deben-usar-corbata-como-signo-respeto]; y *La Capital*, Rosario, 4 de junio de 2014, disponible en [<http://www.lacapital.com.ar/informacion-gral/La-Justicia-de-Chubut-obliga-a-los-abogados-a-usar-corbata-20140604-0026.html>].

30 JUAN CARLOS AGULLA. *La experiencia sociológica II*, Buenos Aires, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, 1994, p. 432/3.

propios del saber jurídico que generan el proceso ficcional que se genera en torno a él. Con ello, se manifiesta una distinción de poder, de clases sociales³¹. Los actores judiciales, sea los de la magistratura, los de la acusación o los de la defensa, utilizan un lenguaje que no es el que el acusado, ni el público, por cierto, conocen o suelen utilizar; generando, en el primero, un estado de inferioridad y en el último, la percepción de una codificación de la palabra ritual que se representa como un símbolo sagrado de la manifestación de justicia sobre quien es sospechado de la comisión de un crimen³².

V. DE CONCLUSIONES POCO CONCLUYENTES...

El proceso humorístico es creativo, y por lo tanto, juguetón: “El chiste es un juicio *que juega*”³³. Pero no hay demasiados operadores jurídicos dispuestos a cambiar las reglas de este juego de códigos, togas y balanzas.

Como el colega y amigo de QUINO que buscaba un final chistoso y no lo hallaba, el derecho también está en una búsqueda frenética; las soluciones que impone a los usuarios, pero fundamentalmente, los procedimientos a los que los somete, las palabras que repite y los símbolos visuales que exhibe, reflejan de manera clara las características de un sistema de poder y de dominación, en el cual las diferencias y las desigualdades sociales, lejos de reducirse, parecen aumentar a cada momento, y muestra cuán poco proclive es a permitir soluciones creativas, incruentas o, si no restaurativas del placer perdido, al menos que sean capaces de minimizar el dolor causado.

Quien sabe el placer que los juristas experimentan cuando investigan, con miradas creativas y sagaces, más que solemnes o dogmáticas, puedan proporcionar nuevos senderos a recorrer en las realidades jurídicas del siglo XXI. Pero para eso, deben atreverse a reírse a carcajadas de sí mismos...

31 GARAPON, ANTOINE. *L'âne portant des reliques: Essai sur le rituel judiciaire*, Paris, Le Centurion, 1985, p. 94.

32 TEDESCO. *El acusado en el ritual judicial...*, cit., p.

33 KUNO FISCHER. *Über den Witz*, 2.^a ed., Heidelberg, Heidelberg C. Winter, 1889, p. 51 (cit. en FREUD. *Obras completas*, cit., p. 18/9).

BIBLIOGRAFÍA

- AGULLA, JUAN CARLOS. *El hombre y su sociedad. La formación de la persona sociológica*, Buenos Aires, Docencia, 1991.
- AGULLA, JUAN CARLOS. *La experiencia sociológica II*, Buenos Aires, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, 1994. AGULLA, JUAN CARLOS. *La promesa de la sociología*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1984.
- BÄR, NORA. "Café con los Nobel: un regalo para jóvenes científicos", Buenos Aires, *Diario La Nación*, 7 de julio de 2014, disponible en [<http://www.lanacion.com.ar/1707784-cafe-con-los-nobel-un-regalo-para-jovenes-cientificos-de-80-paises>].
- DELEUZE, GILLES. *Lógica del sentido*, Barcelona y Buenos Aires, Paidós, 1994.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, JORGE. "Fontanarrosa. Risas y lágrimas", *Revista La Nación*, 3 de noviembre de 2013.
- FISCHER, KUNO. *Über den Witz*, 2.ª ed., Heidelberg, Heidelberg C. Winter, 1889. FREUD, SIGMUND. *Obras completas*, Buenos Aires, Amorrortu, 2.ª ed., 1986.
- GARAPON, ANTOINE. *L'âne portant des reliques: Essai sur le rituel judiciaire*, Paris, Le Centurion, 1985.
- GASTRON, ANDREA L. *et al.* "Representaciones artísticas de la Justicia en Buenos Aires: una lectura socio-jurídica, s. p., 2015.
- GOFFMAN, ERVING. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires, Amorrortu, 1981.
- LACAN, JACQUES. *El seminario de Jacques Lacan. Libro 20: Aún*, Buenos Aires, Paidós, 2004.
- RIEBEN, LAURENCE. *Inteligencia global, inteligencia operatoria y creatividad. Pruebas operatorias y pruebas de creatividad*, Barcelona, Editorial Médica y Técnica, 1979.
- STRACHEY, JAMES. "Advertencia sobre la edición en castellano", pp. ix-xi, 1986.
- TEDESCO, IGNACIO F. *El acusado en el ritual judicial. Ficción e imagen cultural*, Buenos Aires, Ediciones del Puerto, 2007.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Diario Infobae*, Buenos Aires, 3 de junio de 2014, disponible en [www.infobae.com/2014/06/03/1569745-chubut-los-abogados-deben-usar-corbata-como-signo-respeto].

Diario La Capital, Rosario, 4 de junio de 2014, disponible en [<http://www.lacapital.com.ar/informacion-gral/La-Justicia-de-Chubut-obliga-a-los-abogados-a-usar-corbata-20140604-0026.html>].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 2015, disponible en [<http://www.rae.es/rae.html>]. *Rock Nacional Jurídico* (blog), disponible en [<http://rocknacionaljuridico.blogspot.com.ar/>].